

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VAL. cts.

San José, martes 9 de agosto de 1887.

NUMERO 34.

ADMINISTRACION
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Agosto de 1887.

TIENE ESTE MES 31 DIAS.

Martes 9.—*Figilia (ayuno).*—Santos Román y Rústico, mártires; san Domiciano, obispo y confesor.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Congreso Constitucional.
Presupuesto.

Secretaría de Justicia.
Nombramiento.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdos.—Oficios.

Secretaría de Policía.

Telegramas.

Secretaría de Hacienda.

Conocimiento.

Secretaría de Instrucción Pública.

Oficio.—Detalle.

Secretaría de Guerra.

Lista.

Administración Judicial.
Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Científica.

Revista interior.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

Congreso Constitucional.

Número 60.

El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

DECRETA:

Artículo 1º.—Los egresos de la Administración Pública para el ejercicio del año económico de 1887 á 1888, se fijan en la suma de dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos diez pesos diez y nueve centavos (\$ 2.854,910-19).

Artículo 2º.—Se autoriza al Poder Ejecutivo para invertir la suma referida, de la manera siguiente:

(Continúa.)

DETALLE

de los sueldos y gastos correspondientes al ramo de Instrucción Pública.

SECRETARÍA.	Al mes.	Al año.
1 Oficial Mayor.....	\$ 100-00	
1 Escribiente.....	50-00	
1 portero.....	35-00	
	\$ 185-00	\$ 2,220-00

LICEO DE COSTA RICA.	
Don Luis Schönau, según contrato	\$ 260-00
Licenciado don Pablo Biolley, según contrato	195-00
Don Guillermo Philippin id. id.	195-00
1 Profesor ordinario (matemáticas)	200-00
1 Id. id. (literatura y lenguas).....	130-00
1 Id. especial.....	25-00
1 Id. de canto.....	50-00
1 Id. dibujo.....	30-00
1 Id. gimnástica y ejercicios militares.....	40-00
1 Id. caligrafía y Secretario	80-00
2 Maestros ordinarios á \$ 75 cada uno.....	150-00
5 Id. id. á " 50 " "	250-00
1 portero 1º	35-00
1 id. 2º	25-00
16 bequistas por la provincia de San José á \$ 15 cju.	240-00
34 id. " las otras provincias á \$ 20 cju.	680-00
Suma.....	\$ 2,585-00

ESCUELAS COMUNES DE SAN JOSÉ.

Inspección Provincial.

1 Inspector	\$ 125-00
1 Escribiente.....	30-00

Al mes. Al año.

\$ 155-00 \$ 1,860-00

PERSONAL DOCENTE.

CANTÓN PRIMERO.—SAN JOSÉ.

Distrito I.—San José.

1 Director de la escuela graduada de varones.....	\$ 100-00
3 maestros á \$ 40 cada uno.....	120-00
3 ayudantes á \$ 25 " "	75-00
1 portero.....	20-00
1 Directora de la escuela de mujeres del N., 3º y 4º grado.....	50-00
2 ayudantes á \$ 25 cada una.....	50-00
1 Directora de la escuela de mujeres del S. 3º y 4º grado.....	50-00
2 ayudantes á \$ 25 cada una.....	50-00
1 Directora de la escuela del Norte 1º y 2º grado...	50-00
2 ayudantes á \$ 25 cju.....	50-00
1 Profesor de canto para estas escuelas.....	50-00
1 Id. " gimnástica para id.	25-00

\$ 690-00 8,280-00

Distrito II.—Guadalupe.

1 maestro de la escuela de varones, 3º y 4º grado, encargado de la inspección escolar del distrito....	\$ 40-00
1 maestro de la escuela de varones, 1º y 2º grado...	25-00
1 maestra de la escuela de mujeres, 3º y 4º grado....	25-00
1 id. " " id. " id. 1º y 2º "	25-00

\$ 115-00 1,380-00

Distrito III.—San Isidro.

1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00
1 ayudante.....	17-00
1 maestra de la escuela de mujeres.....	25-00

\$ 67-00 804-00

Distrito IV.—San Juan.

1 maestro de la escuela de varones, encargado de la inspección del distrito escolar.....	\$ 40-00
1 ayudante.....	17-00
1 maestro de la escuela de varones, (1º y 2º grado)..	25-00
1 ayudante.....	17-00
1 maestra de la escuela de mujeres, (3º y 4º grado)..	25-00
1 Id. " " id. " id. (1º y 2º grado)..	25-00
1 ayudante.....	15-00

\$ 164-00 1,968-00

Distrito V.—San Vicente.

1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00
1 maestra de la escuela de mujeres.....	25-00

\$ 50-00 600-00

Distrito VI.—Alajuelita.

1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00
1 ayudante.....	17-00
1 maestra de la escuela de mujeres.....	25-00

\$ 67-00 804-00

Distrito VII.—Curridabat.

2 maestros de la escuela de varones.....	\$ 25-00
1 ayudante.....	17-00
1 maestra de la escuela de mujeres.....	25-00

\$ 67-00 804-00

	Al mes.	Al año.		Al mes.	Al año.
<i>Distrito VIII.—La Uruca.</i>					
1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00		1 maestra de la escuela de mujeres.....	\$ 25-00	
	\$ 50-00	\$ 600-00		\$ 50-00	\$ 600-00
<i>Distrito IX.—San Sebastián.</i>					
1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00		1 maestra de la escuela de mujeres.....	\$ 25-00	
	\$ 50-00	600-00		\$ 50-00	600-00
<i>Distrito X.—Zapote.</i>					
1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00		1 maestra de la escuela de mujeres.....	\$ 25-00	
	\$ 50-00	600-00		\$ 50-00	600-00
<i>Distrito XI.—San Pedro.</i>					
1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00		1 maestra de la escuela de mujeres.....	\$ 25-00	
	\$ 50-00	600-00		\$ 50-00	600-00
<i>Distrito XII.—Sabanilla.</i>					
1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00		1 maestra de la escuela de mujeres.....	\$ 25-00	
	\$ 50-00	600-00		\$ 50-00	600-00
<i>Distrito XIII.—San Jerónimo.</i>					
1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00		1 maestra de la escuela de mujeres.....	\$ 25-00	
	\$ 50-00	600-00		\$ 50-00	600-00
<i>Distrito XIV.—Dos Ríos.</i>					
1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00		1 maestra de la escuela de mujeres.....	\$ 25-00	
	\$ 50-00	600-00		\$ 50-00	600-00
<i>Distrito XV.—Hatillo.</i>					
1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00		1 maestra de la escuela de mujeres.....	\$ 25-00	
	\$ 50-00	600-00		\$ 50-00	600-00
<i>Distrito XVI.—Mata Redonda.</i>					
1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00		1 maestra de la escuela de mujeres.....	\$ 25-00	
1 maestra de la escuela mixta.....	25-00				
1 ayudante.....	15-00				
	\$ 90-00	1,080-00		\$ 90-00	1,080-00
CANTÓN SEGUNDO.—PURISCAL.					
<i>Distrito I.—Santiago.</i>					
1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 30-00		1 maestra " " " " mujeres.....	\$ 30-00	
	\$ 60-00	720-00		\$ 60-00	720-00
CANTÓN TERCERO.—ASERRÍ.					
<i>Distrito I.—Aserrí.</i>					
1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 30-00		1 ayudante.....	\$ 17-00	
1 maestra de la id. de mujeres.....	30-00		1 ayudante.....	15-00	
	\$ 92-00	1,104-00		\$ 92-00	1,104-00
CANTÓN CUARTO.—DESAMPARADOS.					
<i>Distrito I.—Desamparados.</i>					
1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 30-00		1 ayudante.....	\$ 17-00	
1 maestra de la id. de mujeres.....	40-00		1 ayudante.....	15-00	
	\$ 102-00	1,224-00		\$ 102-00	1,224-00
<i>Distrito II.—San Miguel.</i>					
1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00				
	\$ 25-00				
	\$ 50-00				
<i>Distrito III.—San Rafael.</i>					
1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00		1 maestra de la escuela de mujeres.....	\$ 25-00	
	\$ 50-00			\$ 50-00	
<i>Distrito IV.—San Juan de Dios.</i>					
1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00		1 maestra de la escuela de mujeres.....	\$ 25-00	
	\$ 50-00			\$ 50-00	
<i>Distrito V.—Patarrá.</i>					
1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00		1 maestra de la escuela de mujeres.....	\$ 25-00	
	\$ 50-00			\$ 50-00	
<i>Barrio de San Antonio.</i>					
1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00		1 maestra de la escuela de mujeres.....	\$ 25-00	
	\$ 50-00			\$ 50-00	
CANTÓN QUINTO.—ESCASÚ.					
<i>Distrito I.—Escarú.</i>					
1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 30-00		1 ayudante.....	\$ 17-00	
1 maestra de la escuela de mujeres.....	30-00		1 ayudante.....	15-00	
	\$ 92-00	1,104-00		\$ 92-00	1,104-00
<i>Distrito II.—Santa Ana.</i>					
1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00		1 maestra de la escuela de mujeres.....	\$ 25-00	
	\$ 50-00	600-00		\$ 50-00	600-00
<i>Distrito III.—La Uruca.</i>					
1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00		1 maestra de la escuela de mujeres.....	\$ 25-00	
	\$ 50-00	600-00		\$ 50-00	600-00
CANTÓN SEXTO.—MORA.					
<i>Distrito I.—Pacaca.</i>					
1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 30-00		1 ayudante.....	\$ 17-00	
1 maestra de la escuela de mujeres.....	30-00		1 ayudante.....	15-00	
	\$ 92-00	1,104-00		\$ 92-00	1,104-00
CANTÓN SÉTIMO.—TARRAZÚ.					
<i>Distrito I.—Santa María.</i>					
1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 30-00		1 maestra de la escuela de mujeres.....	\$ 30-00	
	\$ 60-00	720-00		\$ 60-00	720-00
<i>Distrito II.—San Marcos.</i>					
1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 30-00		1 maestra de la escuela de mujeres.....	\$ 30-00	
	\$ 60-00	720-00		\$ 60-00	720-00
TOTAL.....					
	\$		\$	\$	33,276-00
PROVINCIA DE ALAJUELA.					
<i>Instituto.</i>					
1 Director.....	\$	175-00			
1 Sub-Director.....		100-00			
1 Profesor.....		70-00			
1 id.		60-00			
2 id. á \$ 50 c/u.		100-00			
1 Secretario, profesor.....		40-00			
2 ayudantes á \$ 30 c/u.		60-00			
1 profesor de francés.....		30-00			
1 id. " canto.....		20-00			
1 id. " gimnástica.....		15-00			

	Al mes.	Al año.		Al mes.	Al año.
1 portero	25-00		1 maestra de la escuela de mujeres	25-00	
	\$ 695-00	\$ 8,340-00		\$ 50-00	\$ 600-00
ESCUELAS COMUNES.			<i>Distrito V.—Sarchí Norte.</i>		
<i>Inspección provincial.</i>			1 maestro de la escuela de varones	\$ 25-00	
1 Inspector	\$ 120-00		1 maestra de la escuela de mujeres	25-00	
1 Escribiente	20-00			\$ 50-00	600-00
	\$ 140-00	1,680-00	<i>Distrito VI.—Los Angeles.</i>		
PERSONAL DOCENTE.			1 maestro de la escuela de varones	\$ 25-00	
CANTÓN PRIMERO.—ALAJUELA.			1 maestra de la escuela de mujeres	25-00	
<i>Distrito I.—Alajuela.</i>				\$ 50-00	600-00
1 Directora de la escuela graduada de mujeres	\$ 50-00		<i>Distrito VIII.—Puente de Piedra.</i>		
2 maestras á \$ 35 c/u	70-00		1 maestro de la escuela de varones	\$ 25-00	
3 ayudantes á \$ 25 c/u	75-00		1 maestra de la escuela de mujeres	25-00	
1 profesor de gimnástica	15-00			\$ 50-00	600-00
1 Id. „ canto	20-00		<i>Barrio de San Roque.</i>		
1 portero	17-00		1 maestro de la escuela de varones	\$ 25-00	300-00
	\$ 247-00	2,964-00	CANTÓN TERCERO.—SAN RAMÓN.		
<i>Distrito II.—San Pedro.</i>			<i>Distrito I.—San Ramón.</i>		
1 maestro de la escuela de varones	\$ 25-00		1 Director de la escuela de varones	\$ 30-00	
1 ayudante	17-00		1 maestro auxiliar	25-00	
1 maestra de la escuela de mujeres	25-00		1 ayudante	17-00	
	\$ 67-00	804-00	1 Directora de la escuela de mujeres	30-00	
<i>Distrito III.—Sabanilla.</i>			1 maestra auxiliar	25-00	
1 maestro de la escuela de varones	\$ 25-00		1 ayudante	15-00	
1 maestra de la escuela de mujeres	25-00			\$ 142-00	1,704-00
	\$ 50-00	600-00	<i>Distrito II.—Palmares.</i>		
<i>Distrito IV.—San Rafael.</i>			1 maestro de la escuela de varones	\$ 25-00	
1 maestra de la escuela mixta	\$ 25-00	300-00	1 maestra de la escuela de mujeres	25-00	
<i>Distrito V.—San José.</i>				\$ 50-00	600-00
1 maestro de la escuela de varones	\$ 25-00		<i>Distrito III.—Santiago.</i>		
1 maestra de la escuela de mujeres	25-00		1 maestro de la escuela de varones	\$ 25-00	300-00
	\$ 50-00	600-00	<i>Distrito IV.—San Rafael.</i>		
<i>Distrito VI.—San Antonio.</i>			1 maestro de la escuela de varones	\$ 25-00	
1 maestra de la escuela mixta	\$ 25-00		1 maestra de la escuela de mujeres	25-00	
1 ayudante	15-00			\$ 50-00	600-00
	\$ 40-00	480-00	<i>Distrito VII.—Piedades Norte.</i>		
<i>Distrito VII.—Santiago del Este.</i>			1 maestro de la escuela de varones	\$ 25-00	
1 maestro de la escuela de varones	\$ 25-00		1 maestra de la escuela de mujeres	25-00	
1 maestra de la escuela de mujeres	25-00			\$ 50-00	600-00
	\$ 50-00	600-00	<i>Distrito VIII.—San Juan.</i>		
<i>Distrito VIII.—Concepción.</i>			1 maestro de la escuela de varones	\$ 25-00	
1 maestra de la escuela mixta	\$ 25-00		1 maestra de la escuela de mujeres	25-00	
1 ayudante	15-00			\$ 50-00	600-00
	\$ 40-00	480-00	CANTÓN CUARTO.—NARANJO.		
<i>Distrito IX.—Desamparados.</i>			<i>Distrito I.—Naranjo.</i>		
1 maestra de la escuela mixta	\$ 25-00		1 Director de la escuela de varones	\$ 30-00	
1 ayudante	15-00		1 maestro auxiliar	25-00	
	\$ 40-00	480-00	1 Directora de la escuela de mujeres	30-00	
CANTÓN SEGUNDO.—GRECIA.			1 maestra auxiliar	25-00	
<i>Distrito I.—Grecia.</i>				\$ 110-00	1,320-00
1 Director de la escuela de varones	\$ 30-00		<i>Distrito II.—San Juanillo.</i>		
1 maestro auxiliar	25-00		1 maestro de la escuela de varones	\$ 25-00	
1 Directora de la escuela de mujeres	30-00		1 maestra de la escuela de mujeres	25-00	
1 maestra auxiliar	25-00			\$ 50-00	600-00
	\$ 110-00	1,320-00	<i>Distrito III.—San Miguel.</i>		
<i>Distrito II.—San Jerónimo.</i>			1 maestro de la escuela de varones	\$ 25-00	300-00
1 maestra de la escuela mixta	\$ 25-00	300-00	<i>Distrito VII.—Zarcero.</i>		
<i>Distrito IV.—Sarchí Sur.</i>			1 maestro de la escuela de varones	\$ 25-00	300-00
1 maestro de la escuela de varones	\$ 25-00				

		Al mes.	Al año.			Al mes.	Al año.
CANTÓN QUINTO.—ATENAS.				Distrito VII.—Guadalupe.			
<i>Distrito I.—Atenas.</i>				<i>Distrito VIII.—Heróidero.</i>			
1 Director de la escuela de varones	\$ 30-00		1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00	
1 maestro auxiliar.....	25-00		1 maestra de la escuela de mujeres.....	25-00	
1 Directora de la escuela de mujeres....	30-00				\$ 50-00	\$ 600-00
1 maestra auxiliar.....	25-00		<i>Distrito IX.—Los Cipreses.</i>			
		\$ 110-00	\$ 1,320-00	1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00	
<i>Distrito II.—Jesús.</i>				1 ayudante.....	17-00	
1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00	300-00	1 maestra de la escuela de mujeres.....	25-00	
<i>Barrio de Mercedes.</i>						\$ 67-00	804-00
1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00	300-00	<i>Distrito X.—San Juan de Tobosí.</i>			
<i>Barrio de Concepción.</i>				1 maestra de la escuela mixta.....	\$ 25-00	300-00
1 maestra de la escuela mixta.....	\$ 25-00	300-00	<i>Distrito XI.—El Llano.</i>			
CANTÓN SEXTO.—SAN MATEO.				1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00	
<i>Distrito I.—San Mateo.</i>				1 maestra de la escuela de mujeres.....	25-00	
1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 30-00				\$ 50-00	600-00
1 maestra de la escuela de mujeres.....	30-00		<i>Distrito XII.—Las Pacayas.</i>			
		\$ 60-00	720-00	1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00	
TOTAL.....		\$ 23,172-00		1 maestra de la escuela de mujeres.....	25-00	
PROVINCIA DE CARTAGO.						\$ 50-00	600-00
ESCUELAS COMUNES.				<i>Distrito XIII.—Cot.</i>			
<i>Inspección provincial.</i>				1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00	
1 Inspector	\$ 100-00	\$ 1,200-00	1 maestra de la escuela de mujeres.....	25-00	
PERSONAL DOCENTE.						\$ 50-00	600-00
CANTÓN PRIMERO.—CARTAGO.				<i>Distrito XIV.—Tobosí.</i>			
<i>Distrito I.—Cartago.</i>				1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00	
1 Director de la escuela graduada de varones	\$ 80-00			1 maestra de la escuela de mujeres.....	25-00	
2 maestros á \$ 40 cju.....	80-00					\$ 50-00	600-00
2 ayudantes á \$ 25 cju.....	50-00			<i>Distrito XV.—Cervantes.</i>			
1 portero.....	20-00			1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00	
1 Directora de la escuela graduada de mujeres.....	50-00			1 maestra de la escuela de mujeres.....	25-00	
2 maestras á \$ 35 cju.....	70-00					\$ 50-00	600-00
2 ayudantes á \$ 25 cju.....	50-00			CANTÓN SEGUNDO.—PARAÍSO.			
1 portero.....	17-00			<i>Distrito I.—Paraíso</i>			
1 profesor de canto para ambas escuelas.....	40-00			1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 30-00	
1 id. „ gimnástica para id.....	25-00			1 ayudante.....	17-00	
	\$ 482-00		5,784-00	1 maestra de la escuela de mujeres.....	30-00	
<i>Distrito II.—San Rafael.</i>				1 ayudante.....	15-00	
1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00				\$ 92-00	1,104-00
1 ayudante.....	17-00		<i>Distrito II.—Turrialba.</i>			
1 maestra de la escuela de mujeres.....	25-00		1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00	
		\$ 67-00	804-00	1 maestra de la id. de mujeres.....	25-00	
<i>Distrito III.—San Nicolás.</i>						\$ 50-00	600-00
1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00		<i>Distrito III.—Juan Viñas.</i>			
1 ayudante.....	17-00		1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00	
1 maestra de la escuela de mujeres.....	25-00		1 maestra de la id. de mujeres.....	25-00	
		\$ 67-00	804-00			\$ 50-00	600-00
<i>Distrito IV.—Los Angeles.</i>				<i>Distrito IV.—Cachí.</i>			
1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00		1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00	
1 ayudante.....	17-00		1 maestra de la id. de mujeres.....	25-00	
1 maestra de la escuela de mujeres.....	25-00				\$ 50-00	600-00
		\$ 67-00	804-00	<i>Distrito V.—Orosí.</i>			
<i>Distrito V.—Concepción.</i>				1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00	
1 maestro de la escuela de varones.....	25-00		1 maestra de la id. de mujeres.....	25-00	
1 maestra de la escuela de mujeres.....	25-00				\$ 50-00	600-00
		\$ 50-00	600-00	<i>Distrito V.—Orosí.</i>			
<i>Distrito VI.—Carmen.</i>				1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00	
1 maestro de la escuela de varones.....	\$ 25-00		1 maestra de la id. de mujeres.....	25-00	
1 maestra de la escuela de mujeres.....	25-00				\$ 50-00	600-00
		\$ 50-00	600-00			\$ 50-00	600-00

		Al mes.	Al año.			Al mes.	Al año.
CANTÓN TERCERO.—LA UNIÓN.				Distrito IX.—San Antonio.			
Distrito I.—La Unión.				1 maestro de la escuela de varones..... \$ 25-00			
1 maestro de la escuela de varones.....	\$	30-00		1 ayudante.....		17-00	
1 ayudante.....		17-00		1 maestra de la escuela de mujeres.....		25-00	
1 maestra de la escuela de mujeres.....		30-00			\$	67-00	\$ 804-00
1 ayudante.....		15-00		CANTÓN II.—SANTO DOMINGO.			
	\$	92-00	\$ 1,104-00	Distrito I.—Santo Domingo.			
Distrito II.—Concepción.				1 Director de la escuela de varones..... \$ 30-00			
1 maestro de la escuela de varones.....	\$	25-00		1 maestro auxiliar.....		25-00	
1 maestra de la id. de mujeres.....		25-00		1 ayudante.....		17-00	
	\$	50-00	600-00	1 Directora de la escuela de mujeres.....		30-00	
Distrito III.—San Diego.				1 maestra auxiliar..... 25,00			
1 maestro de la escuela de varones.....	\$	25-00		1 ayudante.....		15-00	
1 maestra de la id. de mujeres.....		25-00			\$	142-00	1,704-00
	\$	50-00	600-00	Distrito V.—San Miguel.			
TOTAL—				1 Directora de la escuela mixta..... \$ 25-00 300-00			
	\$		\$ 21,708-00	CANTÓN TERCERO.—SAN RAFAEL.			
PROVINCIA DE HEREDIA.				Distrito I.—San Rafael.			
ESCUELAS COMUNES.				1 maestra de la escuela de varones..... \$ 30-00			
Inspección Provincial.				2 ayudantes á \$ 17 cada uno..... 34-00			
1 Inspector.....	\$	100-00	\$ 1,200-00	1 Directora de la escuela de mujeres.....		30-00	
PERSONAL DOCENTE.				1 ayudante..... 15-00			
CANTÓN PRIMERO.—HEREDIA.				\$ 109-00 1,308-00			
Distrito I.—Heredia.				Distrito II.—Centro Sur Oeste.			
1 Director de la escuela graduada de varones.....	\$	60-00		1 maestro de la escuela de varones.....	\$	25-00	
2 maestros á \$ 40-00 c/u.....		80-00		1 maestra de la escuela de mujeres.....		25-00	
4 ayudantes á \$ 25-00 c/u.....		100-00			\$	50-00	600-00
1 portero.....		20-00		Distrito III.—Los Angeles.			
1 Directora de la escuela graduada de mujeres.....		50-00		1 maestro de la escuela de varones.....	\$	25-00	
2 maestras á \$ 35-00 c/u.....		70-00		1 maestra de la escuela de mujeres.....		25-00	
4 ayudantes á \$ 25-00 c/u.....		100-00			\$	50-00	600-00
1 portero.....		17-00		CANTÓN CUARTO.—BARBA.			
1 profesor de canto para ambas escuelas.....		40-00		Distrito I.—Barba.			
1 id. de gimnástica para id.....		20-00		1 maestro de la escuela de varones.....	\$	30-00	
	\$	557-00	6684-00	1 ayudante.....		17-00	
Distrito II.—San Isidro.				1 maestra de la escuela de mujeres..... 30-00			
1 maestro de la escuela de varones.....	\$	25-00		1 ayudante.....		15-00	
1 ayudante.....		17-00			\$	92-00	1,104-00
1 maestra de la escuela de mujeres.....		25-00		Distrito II.—San Pedro.			
1 ayudante.....		15-00		1 maestro de la escuela de varones.....	\$	25-00	
	\$	82-00	984-00	1 maestra de la escuela de mujeres.....		25-00	
Distrito III.—San Pablo.				\$ 50-00 600-00			
1 maestro de la escuela de varones.....	\$	25-00		CANTÓN QUINTO.—SANTA BÁRBARA.			
1 ayudante.....		17-00		Distrito I.—Santa Bárbara.			
1 maestra de la escuela de mujeres.....		25-00		1 maestro de la escuela de varones.....	\$	30-00	
1 ayudante.....		15-00		1 ayudante.....		17-00	
	\$	82-00	984-00	1 maestra de la escuela de mujeres.....		30-00	
Distrito IV.—Mercedes.				1 ayudante..... 15-00			
1 maestro de la escuela de varones.....	\$	25-00			\$	92-00	1,104-00
1 maestra de la id. de mujeres.....		25-00		Distrito II.—San Juan.			
	\$	50-00	600-00	1 maestro de la escuela de varones.....	\$	25-00	
Distrito VII.—San Joaquín.				1 maestra de la escuela de mujeres..... 25-00			
1 maestro de la escuela de varones.....	\$	25-00		1 ayudante.....		15-00	
1 ayudante.....		17-00			\$	50-00	600-00
1 maestra de la escuela de mujeres.....		25-00		Distrito III.—Jesús.			
	\$	67-00	804-00	1 maestro de la escuela de varones.....	\$	25-00	
Distrito VIII.—La Rivera.				1 maestra de la escuela de mujeres..... 25-00			
1 maestro de la escuela de varones.....	\$	25-00			\$	50-00	600-00
1 maestra de la id. de mujeres.....		25-00		Barrio de San Pedro.			
	\$	50-00	600-00	1 maestra de la escuela mixta.....	\$	25-00	300-00
TOTAL—				TOTAL—			
	\$		\$ 21,480-00		\$		\$ 21,480-00

	Al mes.	Al año.		Al mes.	Al año.
meses á \$ 200 oro americano.....		\$ 2,000-00	Id. de 2 escribientes á \$ 40 cju.....	80-00	
Id. del Cónsul en la Libertad 100 soles	100-00		Id. de 1 escribiente.....	30-00	
Id. del id. general en Nicaragua, 200 soles.....	200-00		Id. de 1 notificador.....	35-00	
Valor del cambio sobre las anteriores partidas (término medio).....		2,780-00	Id. de 1 portero.....	15-00	
	\$ 1,050-00	12,600-00		\$ 1,080-00	\$ 12,960-00
<i>Gastos diversos.</i>			<i>Juzgado de lo contencioso administrativo.</i>		
Suscripción á periódicos extranjeros		600-00	(En seis y medio meses del 15 de setiembre de 1887 al 1º de abril de 1888).		
Libros para la Biblioteca de esta Secretaría.....		500-00	Sueldo del Juez.....	150-00	
Reclamación Savage.....		5,500-00	Id. del Secretario.....	60-00	
Eventuales.....		10,000-00	Id. de 2 escribientes á \$ 40 cju.....	80-00	
			Id. de 1 notificador.....	35-00	
Total de esta Cartera	\$	50,840-00	Id. de 1 portero escribiente.....	30-00	

DETALLE de los sueldos y gastos correspondientes al ramo de Justicia.

JUSTICIA.

CORTE SUPREMA.

Organización actual, durante cinco y medio meses, del 1º de abril de 1887 al 15 de setiembre de 1887.

	Al mes.	Al año.
Sueldo del Presidente de la Corte	\$ 210-00	
Id. de 2 id. de Sala á \$ 200 cju....	400-00	
Id. de 6 Magistrados á \$ 180 cju....	1,080-00	
Id. del Secretario de la Corte	120-00	
Id. ,, id. de la 2ª Sala	70-00	
	\$ 1,880-00	\$ 10,340-00

Organización posterior, durante seis y medio meses, del 15 de setiembre de 1887 al 1º de abril de 1888.

Sueldo del Presidente de la Corte de Casación.....	\$ 300-00	
Id. de 4 Magistrados de la id. á \$ 250 cju.	1,000-00	
Id. de 2 Presidentes de las Salas de Apelaciones á \$ 250 cju.	500-00	
Id. de 4 Magistrados de las misma á \$ 200 cju.	800-00	
Id. del Secretario de la Corte de Casación.....	150-00	
Id. del Secretario de la 1ª Sala	75-00	
Id. ,, id. ,, 2ª id.	75-00	
	\$ 2,900-00	18,850-00

Empleados subalternos.—En un año.

Sueldo del escribiente Prosecretario.....	\$ 50-00	
Id. de 1 id.....	45-00	
Id. de 3 escribientes á \$ 40 cju.....	120-00	
Id. del notificador.....	35-00	
Id. ,, portero de la Corte y Conserje del Palacio de Justicia	35-00	
	\$ 285-00	3,420-00

PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Juzgado 1º Civil.

Sueldo del Juez	\$ 150-00
Id. del Secretario.....	60-00
Id. de 2 escribientes á \$ 40 cju.	80-00
Id. de 1 notificador.....	35-00
Id. de 1 portero escribiente.....	30-00

Juzgado 2º Civil.

Sueldo del Juez.....	150-00
Id. del Secretario.....	60-00
Id. de 2 escribientes á \$ 40 cju.....	80-00
Id. de 1 notificador.....	35-00
Id. de 1 portero escribiente.....	30-00

Juzgado del Crimen.

Sueldo del Juez.....	150-00
Id. del Secretario.....	60-00

(En seis meses y medio, del 15 de setiembre de 1887 al 1º de abril de 1888).

Sueldo del Alcalde 1º de San José	75-00	
Id. de 2 escribientes de id. á \$ 30 cju.	60-00	
Id. del Alcalde 2º de San José	75-00	
Id. de 2 escribientes de id. á \$ 30 cju.	60-00	
Id. del Alcalde de Desamparados	40-00	
Id. ,, id. ,, Aserri	40-00	
Id. ,, id. ,, Escasú.....	40-00	
Id. ,, id. ,, Santa Ana	40-00	
Id. ,, id. ,, Pacaca.....	40-00	
Id. ,, id. ,, Puriscal	40-00	
	\$ 865-00	5,622-50

PROVINCIA DE ALAJUELA.

Juzgado Civil y del Crimen.

Sueldo del Juez	\$ 150-00	
Id. ,, Secretario	60-00	
Id. de 2 escribientes á \$ 40 cju.....	80-00	
Id. de 1 notificador.....	35-00	
Id. de 1 portero.....	15-00	
Alquiler de local.....	50-00	
	\$ 390-00	4,680-00

Alcaldías.

(En seis meses y medio del 15 de setiembre de 1887 al 1º de abril de 1888).

Sueldo del Alcalde 1º de Alajuela.....	\$ 50-00	
Id. de 2 escribientes de id. á \$ 30 cju.	60-00	
Id. del Alcalde 2º de Alajuela	50-00	
Id. de 2 escribientes de id. á \$ 30 cju.	60-00	
Id. del Alcalde de San Ramón	40-00	
Id. ,, id. ,, los Palmares	40-00	
Id. ,, id. ,, Atenas.....	40-00	
Id. ,, id. ,, Grecia.....	40-00	
Id. ,, id. ,, San Mateo.....	40-00	
Id. ,, id. ,, Naranjo.....	40-00	
	\$ 460-00	2,990-00

PROVINCIA DE CARTAGO.

Juzgado Civil y del Crimen.

Sueldo del Juez.....	\$ 150-00	
Id. ,, Secretario.....	60-00	
Id. ,, escribiente.....	40-00	
Id. ,, notificador	35-00	
Id. ,, escribiente portero	30-00	
Alquiler de local.....	30-00	
	\$ 345-00	4,140-00

Alcaldías.

(En seis meses y medio del 15 de setiembre de 1887 al 1º de abril de 1888).

Sueldo del Alcalde 1º de Cartago.....	\$ 50-00	
Id. de 2 escribientes de id. á \$ 30 cju..	60-00	
Id. del Alcalde 2º de Cartago.....	50-00	
Id. de 2 escribientes de id. \$ 30 cju..	60-00	
Id. del Alcalde de la Unión	40-00	
Id. del id. del Paraiso	40-00	
	\$ 300-00	1,950-00

PROVINCIA DE HEREDIA.		<i>Al mes.</i>	<i>Al año.</i>	COMARCA DE LIMÓN.		<i>Al mes.</i>	<i>Al año.</i>
<i>Juzgado Civil y del Crimen.</i>				<i>COMARCA DE LIMÓN.</i>			
Sueldo del Juez.....	\$	150-00		Sueldo del Alcalde (12 meses).....	\$	50-00	\$ 600-00
Id. del Secretario.....		60-00		Id. del escribiente [6½ meses].....		30-00	195-00
Id. de 2 escribientes uno á \$ 40 y otro á \$ 30.....		70-00		<i>Gastos diversos.</i>			
Id. del notificador.....		35-00		Sueldo del Catedrático de Economía Política.....	\$	50-00	
Id. del portero.....		15-00		Codificación.....		600-00	
Alquiler de local.....		25-00			\$	650-00	7,800-00
	\$	355-00	\$	Subvención al Colegio de Abogados.....			500-00
			4,260-00	Libros para la Corte de Justicia.....			500-00
<i>Alcaldías.</i>				Aquiler de casa para las Alcaldías.....			3,000-00
(En seis meses y medio del 15 de setiembre de 1887 al 1º de abril de 1888).				Eventuales.....			10,000-00
Sueldo del Alcalde 1º de Heredia.....	\$	50-00		Total de esta Cartera.. \$ 103,938-50			
Id. de 2 escribientes de id. á \$ 30 cju..		60-00		<i>DETALLE de los sueldos y subvenciones correspondientes al ramo de Culto.</i>			
Id. del Alcalde 2º de Heredia.....		50-00		CULTO.			
Id. de 2 escribientes de id. á \$ 30 cju..		60-00		<i>Al mes. Al año.</i>			
Id. del Alcalde de San Rafael.....		40-00		Subvención al Cabildo Eclesiástico, Colegio Seminario y Catedral.....	\$	800-00	
Id. „ id. „ Santo Domingo.....		40-00		Subvención al Obispo de la Diócesis.....		250-00	
Id. „ id. „ Santa Bárbara.....		40-00		Id. „ Cura de Puntarenas.....		50-00	
Id. „ id. „ Barba.....		40-00		Id. „ id. „ Esparta.....		30-00	
	\$	380-00	2,470-00	Id. „ id. „ Bagaces.....		30-00	
PROVINCIA DE GUANACASTE.				Id. „ id. „ Las Cañas.....		30-00	
<i>Juzgado Civil y del Crimen.</i>				Id. „ id. „ Curridabat.....		15-00	
Sueldo del Juez.....	\$	125-00		Id. „ id. „ Orosi y Tucurrique.....		35-00	
Id. „ Secretario.....		50-00		Id. „ id. „ Boruca y Térraba.....		35-00	
Id. „ escribiente.....		40-00		Id. „ id. „ Turrialba y Naranjo.....		20-00	
Id. „ portero notificador.....		35-00			\$	1,295-00	
Alquiler del local.....		6-00		Total de esta Cartera.... \$ 15,540-00			
	\$	256-00	3,072-00	<i>DETALLE de los sueldos, gastos y subvenciones correspondientes al ramo de Beneficencia.</i>			
<i>Alcaldías.</i>				BENEFICENCIA.			
(En cinco meses y medio del 1º de abril al 15 de setiembre de 1887).				<i>Al mes. Al año.</i>			
Sueldo del Alcalde de Liberia.....	\$	25-00		Sueldo del Médico del Lazareto.....	\$	30-00	
Id. „ id. „ Bagaces.....		25-00		Gastos del hospital de Carrillo, hasta.....		60-00	
Id. „ id. „ Nicoya.....		25-00		Subvención al hospital de Puntarenas.....		100-00	
Id. „ id. „ Santa Cruz.....		25-00		Id. „ id. „ Liberia.....		25-00	
Id. „ id. „ las Cañas.....		25-00		Id. „ id. „ Alajuela.....		50-00	
	\$	125-00	687-50		\$	265-00	\$ 3,180-00
(En seis meses y medio del 15 de setiembre de 1887 al 1º de abril de 1888).				Resto de la subvención para construir el Hospicio de Locos, según la ley de 10 julio de 1883.....			
Sueldo del Alcalde de Liberia.....	\$	50-00		Eventuales.....			1,800-00
Id. „ escribiente de id.		30-00		Total de esta Cartera.. \$ 6,780-00			
Id. „ Alcalde de Bagaces.....		40-00		<i>(Continuará).</i>			
Id. „ id. „ Santa Cruz.....		40-00		SECRETARIA DE JUSTICIA.			
Id. „ id. „ Nicoya.....		40-00		Nº 50.			
Id. „ id. „ las Cañas.....		40-00	1,560-00	Palacio Nacional.			
COMARCA DE PUNTARENAS.				San José, 6 de agosto de 1887.			
<i>Juzgado Civil y del Crimen.</i>				Estando vacante por el fallecimiento de don Manuel Fonseca, una de las plazas de escribiente del Juzgado de Heredia, nómbrase para servir este destino á don Manuel Zamora Bonilla, quien goza-			
Sueldo del Juez.....	\$	125-00		rá de la dotación de ley.—Comuníquese.			
Id. „ Secretario.....		50-00		SOTO.			
Id. „ escribiente.....		40-00		El Subsecretario encargado del despacho de Justicia.			
Id. „ portero notificador.....		35-00		RAFAEL MACHADO.			
Alquiler de local.....		17-00		SECRETARIA DE GOBERNACION.			
	\$	267-00	3,204-00	Nº 238.			
<i>Alcaldías.</i>				Palacio Nacional.			
(En cinco meses y medio, del 1º de abril al 15 de setiembre de 1887).				San José, 8 de agosto de 1887.			
Sueldo del Alcalde de Puntarenas.....	\$	50-00		Habiéndose admitido la renuncia			
Id. „ id. „ Esparta.....		15-00					
	\$	65-00	357-50				
En seis meses y medio, del 15 de setiembre de 1887 al 1º de abril de 1888.							
Sueldo del Alcalde de Puntarenas.....	\$	50-00					
Id. „ escribiente.....		30-00					
Id. „ Alcalde de Esparta.....		40-00					
	\$	120-00	780-00				

que del destino de cajista de 2ª clase de la Imprenta Nacional hizo, con, fecha 5 del corriente el señor don Cristián García, el señor Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Que el señor don Mauro Jirón, cajista de 3ª clase, sustituya al señor García, y que don Eduardo Fournier pase a ocupar el puesto que deja el señor Jirón.—Comuníquese.

Soto.

El Subsecretario encargado del despacho de Gobernación,

JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

Nº 241.

Palacio Nacional.

San José, 8 de agosto de 1887.

Habiendo renunciado el señor don Tacio Castro el destino de escribiente del Registro de la Propiedad, el señor Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Nombrar para ese puesto a don José Ramón Gallegos, aprendiz de dicha oficina, quien será reemplazado a su vez por el señor don Ricardo Salazar Calvo.—Comuníquese.

Soto.

El Subsecretario encargado del despacho de Gobernación,

JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

Nº 161.

Jefatura Política de San Ramón.

29 de julio de 1887.

Señor Gobernador de la provincia de Alajuela.

Cumplo con gusto la obligación que me impone la circular nº 69, fechada el 9 del próximo pasado mayo, informando a U. de los actos de esta autoridad y trabajos practicados en el corriente mes.

Si bien por mi parte procuro hacer todo lo que es de mi deber y que se encuentra en la órbita de mis atribuciones, no es a mí a quien se debe el adelanto de este cantón, sino a la indole respetuosa de los habitantes a la autoridad, a su carácter liberal, y más que todo, al espíritu que es peculiar, que caracteriza y distingue a este vecindario por sus ideas avanzadas y progresistas en todo lo que directamente redundan en beneficio de la sociedad.

Las Juntas de Instrucción han correspondido satisfactoriamente a los esfuerzos del Supremo Gobierno, que desea derramar la instrucción en todos los ámbitos de la República. Digo satisfactoriamente, porque todas ellas han llenado el cometido para que fueron instaladas, sino es raras excepciones de muy reducidos distritos que todavía no han podido ponerse a la altura de los más entusiastas. Oportunamente tendré la satisfacción de enviarle las listas de detalles levantados por las Juntas indicadas, a efecto de construir casas de escuela donde no las hay y comprar el mobiliario

necesario para el servicio de las mismas.

El camino que de ésta comunica con Atenas y el interior del país, se encuentra en buen estado de tránsito. En el propio camino y en la pendiente de Río Grande se hallaba un trecho bastante malo y de difícil paso para los transeuntes; éste fué refaccionado con dinero de los fondos municipales, cuya suma alcanza a \$ 37-20. Igualmente en la misma vía se encuentran los materiales necesarios para construir un puente de piedra en una quebrada de Palmares, llamada de Ventura Vázquez. El puente de Río Grande, en el referido camino, se refaccionó reedificando la baranda y poniendo de nuevo los tabloncillos que se encontraban deteriorados en el piso del mismo; el costo total asciende a \$ 8-50, refaccionando además dos puentes que se encontraban muy pantanosos y con peligro para los transeuntes, cuyo gasto llega a la suma de \$ 8-50.

Una de las vías más importantes para la vida comercial de este cantón es, sin disputa alguna, el camino de ésta a Puntarenas. Las lluvias fuertes de la presente estación lo habían deteriorado y obstruido en la mayor parte. Pero me es altamente satisfactorio manifestar a U. que los vecinos interesados, inspirados por el espíritu público que les es propio, a iniciativa de esta autoridad y por detalle voluntario, contribuyeron con la suma de \$ 105-25, con cuya cantidad se han puesto en buen estado de tránsito los malos puntos que antes se encontraban casi intransitables, quedando aún todavía un saldo a favor para reparar los desperfectos que sigan ocurriendo.

Omito hablar de otras materias en el presente informe, porque su poca entidad no merece llamar la atención de U. y del público en general.

Soy del señor Gobernador con toda consideración su muy atento y obsecuente servidor,

B. SAGOT.

Nº 89.

Jefatura política de San Mateo.

31 de julio de 1887.

Señor Gobernador de la provincia de Alajuela.

En cumplimiento a su circular número 69, fecha 9 de mayo próximo pasado, tengo el honor de dar cuenta a U. con el presente informe de lo ocurrido en este cantón durante el mes que hoy termina.

Caminos.

La acción de la autoridad en este importante ramo se ha limitado en el presente mes a obligar a los propietarios de cercas orilladas a los caminos, las mantengan descuajadas y limpias. Con este procedimiento se ha conseguido a poco costo mejorar en mucha parte las vías de comunicación.—El puente sobre el río Machuca a que me referí en mi anterior informe, pienso que en el estado actual se puede conservar sin peligro hasta fines del invierno, en cuya época se emprenderá con más facilidad su reparación.—Se continúa acopiando materiales con este fin.

Salubridad.

Esta se ha conservado tanto en el centro como en los barrios en toda la estación de invierno.

Rastro.

El número de reses destazadas cada mes, que generalmente no excede de 15, no alcanza, ni con mucho, para abastecer de carne la población,

principalmente en la actualidad que tanto han escaseado los demás artículos de primera necesidad. Aunque en general los monopolios sobre esta clase de artículos me son odiosos, pienso que pudiera rematarse el derecho de destace en aquel que ofreciendo mejores garantías al público se comprometiera a tener carne en todos los días de la semana.

Mercado.

Comienzan a llegar a él artículos de primera necesidad de la presente cosecha, cuyos precios un tanto reducidos, han puesto al consumidor en mejores condiciones para su adquisición.

Rentas municipales.

Estas, aunque pequeñas, han sido suficientes para los gastos ordinarios, y todas las órdenes de pago son cubiertas a su presentación.

Soy del señor Gobernador con toda consideración, muy atento y seguro servidor,

J. JQ. D. VEGA.

Jefatura Política de la villa del Naranjo.

29 de julio de 1887.

Señor Gobernador de esta provincia.

En mi informe anterior relativo a los trabajos practicados en este cantón durante el mes próximo pasado, prometí a U. que el puente de mampostería que se construye sobre el río Colorado estaría dentro de pocos días en buen estado de servicio. Tanto por cumplir mi ofrecimiento como por restablecer pronto la comunicación entre esta villa y el cantón de Grecia, vía Villano, interrumpida a causa de haberse caído el camastro colocado sobre el mismo río, redoblé los trabajos emprendidos, y hoy en el presente informe tengo la satisfacción de confirmar como un hecho lo que en aquel manifesté, pues el puente, aunque no terminado todavía, sí está abierto al tráfico desde hace algunos días. En él se ha invertido, desde que se reanudaron los trabajos hasta la fecha, la suma de \$ 285-60, contribuyendo el cantón de Grecia con la cantidad de \$ 160-00, y el Naranjo con el resto.

En la línea telegráfica entre esta villa y la de Grecia existen algunos postes en mal estado: de ellos han sido renovados diez y tres están listos para colocar, todos de guachipelin.

Fuera de estos trabajos no se han emprendido otros dignos de mencionar aquí, si se exceptúa la composición del puente del río Las Pilas, en el distrito central, que se encontraba bastante deteriorado.

Soy del señor Gobernador con distinguida consideración, muy atento y seguro servidor,

JUAN CORRALES.

SECRETARIA DE POLICIA.

TELEGRAMA DE ALAJUELA.

Recibido en San José, el 7 de agosto de 1887, a las 11 a. m.

Señor Ministro de Policía.

El señor Jefe Político de Atenas me dice lo siguiente: "A las once del día de ayer fué arrastrado por la corriente del Río Grande, en el punto "Los Guáci-

mos," el joven Roque González; el cadáver aun no ha parecido."

Lo que tengo el honor de transcribir a U. para su superior conocimiento.

El Gobernador,

MAURILIO SOTO.

TELEGRAMA DE ALAJUELA.

Recibido en San José, el 7 de agosto de 1887, a las 3-45 p. m.

Señor Ministro de Policía.

El señor Jefe Político de Atenas, en telegrama de la misma fecha, me dice lo siguiente:

"Hace como dos horas que Domingo Rodríguez salió de su casa con una arma de fuego, a doscientas varas se oyó el tiro y fué encontrado muerto con un balazo en el pecho; según se me informa fué intencional.—Más tarde le daré por menores."

Lo que me hago la honra de comunicar a U. para su superior conocimiento.

El Gobernador,

MAURILIO SOTO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

CONOCIMIENTO

de los expendedores de licores extranjeros cuyas patentes vencen en el próximo mes de agosto.

FECHAS	NOMBRES.	SITUACIÓN
Agosto	W. B. Unckles.....	Limón.
"	W. B. Unckles.....	Jiménez.
"	W. B. Unckles.....	Matina.
"	Minor C. Keith.....	Reventazón.
"	Celso Robles.....	Cartago.
"	Procopio Arana.....	Alajuela.
"	Isidro Incera.....	San José.
"	Ismael Odio.....	San José.
"	Trinidad Vargas R.....	Puntarenas.
"	A. Buckan.....	Porvenir.
"	Juan Rodríguez.....	Cartago.
"	Ramón Arguedas.....	Barba.
"	Francisco Pérez.....	Heredia.
"	José Florez.....	Escalá.
"	Tomás Soley.....	San José.
"	José F. Rojas.....	Guadalupe.
"	Allán L.....	Cartago.
"	Gregorio Fuentes G.....	San José.
"	Matias Bolívar.....	Las Cañas.
"	Mariano Ruiz.....	Palmac.
"	Pedro Araya.....	Guadalupe.
"	Allán L.....	Cartago.
"	Aurelio Hernández.....	Pacaca.
"	Antonio Arambú.....	Santo Domingo.
"	Atanacio Ruiz.....	Desamparados.
"	Roberto Eduards.....	Milla número 2.
"	Fernández y Sibaja.....	Alajuela.
"	Agustín Eduards.....	Porvenir.
"	Juan F. Torres.....	Puntarenas.
"	Teodoro Rojas.....	San José.
"	Tobías Zúñiga.....	La Unión.
"	Francisco Flórez.....	Cartago.
"	R. B. Haylock.....	Matina.
"	José D. Frutos.....	Alajuela.
"	Virginia Hernández.....	Toro Amarilla.
"	Tomás Carrasco.....	San José.
"	Juan Cervantes M.....	Esta ciudad.
"	Petter Francis.....	Limón.
"	John Taylor.....	Limón.
"	E. Nández.....	Puntarenas.
"	Ana Holsaffel de R.....	Cartago.
"	Henry Smith.....	Limón.
"	Pérez & Xirinach.....	Esta ciudad.
"	Valerio Coto.....	Cartago.
"	Paulino Méndez.....	Reventazón.

Inspección general de Hacienda.—San José, julio 29 de 1887.

MAN. Mº CALVO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 434.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Gobernación de la comarca de Puntarenas, } 6 de agosto de 1887.

El señor Jefe Político del cantón de

Esparta en nota número 149 de ayer me dice lo siguiente:

"La Corporación Municipal de este cantón, en sesión celebrada el día dos de los corrientes, tuvo á bien admitir á don Uladislao Guevara la renuncia que ha presentado del cargo de miembro de la Junta de Educación de esta ciudad, y nombró en su reemplazo á don Tomás Jiménez".

Lo que tengo el gusto de comunicar á Ud. para su superior conocimiento, suscribiéndome del señor Ministro, muy atento y obsecuente servidor.

SALVADOR JIRÓN.

DETALLE

forzoso hecho por la Junta de Instrucción del distrito de Santiago-Sur, para la reforma de la casa de enseñanza y adquisición de útiles, y es como sigue:

Silverio Quirós.....	\$ 15-00
Frutoso Barrantes.....	15-00
Guadalupe Quirós.....	15-00
Antonio Paniagua.....	10-00
Hilario Arguedas.....	10-00
Leandro Rojas.....	10-00
Manuel Jiménez.....	11-00
Manuel Rodríguez.....	11-00
Ramón Villalobos.....	10-00
José M. Blanco.....	10-00
Santos Alpizar.....	8-00
Rafael Morales.....	8-00
Rafael Ugalde.....	8-00
Miguel Cruz.....	6-00
Sixto Ugalde.....	5-00
Paulino Ramírez.....	5-00
Lucas Caballero.....	5-00
Casiano Ferreto.....	3-00
Juan R. Paniagua.....	5-00
Joaquín Esquivel.....	2-00
Cipriano Rodríguez.....	10-00
Juan Rojas.....	2-00
José Quesada.....	1-00
Ramón Ugalde.....	1-00
Manuel Salazar.....	1-00
Juan Rodríguez.....	2-00
Ramón Molina.....	1-00
Andrés Jiménez.....	2-00
Juan José Loría.....	1-00
Juan de Jesús Loría.....	2-00
José Barrantes Rodríguez.....	1-00
Rafael Cruz.....	2-00
José Loría.....	1-00
Ramón Morera.....	4-00
Leandro Moya.....	1-00
Pedro Morera.....	3-00
Nicolás Arguedas.....	3-00
Rafael Molina.....	3-00
Clemente Villalobos.....	2-00
Epifanio Villalobos.....	1-00
Francisco Jiménez Madrigal.....	1-00
Juan Chacón.....	1-00
Martín León.....	1-00
Moisés Chavarría.....	3-00
Petra Esquivel.....	1-00
Ramon Esquivel Montenegro.....	1-00
Ramón Esquivel.....	1-00
Mercedes Esquivel.....	1-00
Santiago Alvarado.....	1-00
Rafael Sibaja.....	1-00
Basilio Madrigal.....	2-00
Hilario Barrantes.....	1-00
José M. Barrantes.....	1-00
José Barrantes.....	5-00
Juan Morera.....	5-00
Segunda Quesada.....	5-00
Estanislao Morera.....	3-00
Ramón Alfaro.....	3-00
Pascual Ramírez.....	2-00
Gabino Delgado.....	2-00
Pedro Campos.....	2-00
Rafael Chaves.....	3-00
Eliás Rodríguez.....	2-00
Ramón Rodríguez.....	3-00
Dolores Blanco.....	3-00
Antonio Blanco.....	3-00
Pablo Loría.....	1-00
José Blanco.....	2-00
Jesús Solís.....	1-00
José Rodríguez.....	1-00
Diego Palma.....	1-00
Dolores Camacho.....	2-00
Liberato Rodríguez.....	1-00
Jacinto Jiménez.....	2-00
Santiago Miranda.....	1-00
José M. Sosa.....	1-00
Joaquín Miranda.....	1-00

José María Solís.....	1-00
Antonio Quirós.....	1-00
Domingo Badilla.....	1-00
Pío Castro.....	1-00
Pedro Palma.....	1-00
Jesús Chaves.....	1-00
Juan Esquivel.....	1-00
Manuel Esquivel.....	1-00
Juana Alvarado.....	1-00
Jesús Vargas.....	1-00
Mercedes Villalobos.....	1-00

SUMA... \$ 308-00

San Ramón, julio 18 de 1887.

Silverio Quirós

Jacinto Jiménez.—Liberato Rodríguez.

Jefatura Política de San Ramón, agosto 1º de 1887.

B. SAGOT.

Gobernación de la provincia de Alajuela. Agosto 2 de 1887.

Cúmplase.

MAURILIO SOTO.

SECRETARIA DE GUERRA.

LISTA de los señores Jefes, Oficiales y Sargentos primeros que han contribuido para el monumento de Juan Santamaría

(Continuación).

PLANA MAYOR.

Coronel don Francisco Calvo, Capellán del Ejército... \$ 2-00

San José, 3 de agosto de 1887.

Cuartel de Artillería

LISTA de los que han dado para la memoria de Juan Santamaría.

Don Félix Blanco.....	\$ 0-10
„ Napoleón Gamboa.....	0-10
„ Sabas Soto.....	0-00
„ Rafael Alvarado.....	0-10
„ Mariano Granados.....	0-20
„ Jerónimo Cordero.....	0-25
„ Pedro Barrantes.....	0-10
„ Bernardino Chacón.....	0-10

Suma—\$ 1-05

Estos soldados pertenecen á la 4ª Compañía del 1º Batallón, 2º Regimiento, 1ª Brigada, 1ª División.

Julio 6 de 1887.

El Comandante del Batallón,

MANUEL A. CASTRO.

CANTÓN DE ESCASÚ.

LISTA de los Sargentos, Cabos y Soldados que han contribuido para la erección del monumento de Juan Santamaría.

A SABER:

Sargentos.

Bruno Alvarado.....	\$ 1-00
Salvador Castro.....	0-25
Jesús Rivera.....	0-25
Pío Roldán.....	0-25
Saturnino Porrás.....	0-10
Santiago Bustamante.....	0-10
Ramesí Bustamante.....	0-25
Salvador Quesada.....	0-05

Cabos.

Eusebio Obando.....	0-25
Rafael Venegas.....	0-10
Domingo Ríos.....	0-05
Nicolás Bustamante.....	0-25
Salvador Ulloa.....	0-10
Jesús Corrales.....	0-10
José María Hidalgo.....	0-10

Soldados.

Pedro Torres.....	0-10
Adolfo Castro.....	0-05
Ventura Badilla.....	0-10
Adolfo Brenes.....	0-05
Domitilo Saborío.....	0-10
Juan Arias.....	0-10
Francisco Hidalgo.....	0-10
José Porrás.....	0-10
Frutos Mora.....	0-10
Marcos Mena.....	0-05
Francisco Torres.....	0-10
José Arias.....	0-05
Pío Castro.....	0-05
Alejandro Castro.....	0-05
José María Sosa.....	0-10
Antonio Jiménez.....	0-10
José Madrigal.....	0-05
Miguel León.....	0-05
Rafael Marín.....	0-10
Santiago Fernández.....	0-10
Gregorio Barboza.....	0-10
Santiago Fonseca.....	0-10
Félix Carranza.....	0-05
Santos Gómez.....	0-10
Dámaso Herrera.....	0-10
José María Fernández.....	0-10
Juan Delgado.....	0-05
Marcos Vargas.....	0-10
Candelario Vargas.....	0-10
Canuto Vargas.....	0-10
Juan Jiménez.....	0-10
Vicente Aguilar.....	0-25
José Araya.....	0-10
Félix Rivera.....	0-20
Lucas Montes.....	0-05
Adolfo Obando.....	0-05
Antonio López.....	0-10
Calixto Jiménez.....	0-10
Custodio Porrás.....	0-05
José Núñez.....	0-10
Rafael Solís.....	0-05
José Delgado.....	0-05
Lauterio Umaña.....	0-05
Rafael Astúa.....	0-05
Pantaleón Mora.....	0-05
Miguel Mata.....	0-05
Fidel Mora.....	0-10
Francisco Valverde.....	0-10
Pío Mora.....	0-05
J. Ramón Fonseca.....	0-05
Sebastián Umaña.....	0-10
Camilo Obando.....	0-10
José María Navarro.....	0-05
Rafael Valverde.....	0-25
José María López.....	0-05
Rosa Mora.....	0-05
Hipólito Umaña.....	0-05
Jesús Villarreal.....	0-05
Pioquinto León.....	0-05
Simón Porrás.....	0-05
Pablo Umaña.....	0-05
Jesús Orozco.....	0-05
Jesús Salas.....	0-10
José Mª Marín Aguilar.....	0-05
Vicente Badilla.....	0-10
Antonio Angulo.....	0-10
José Marín Torres.....	0-10
Manuel Vargas.....	0-15
Evaristo Araya.....	0-15
Miguel Madrigal.....	0-20
Justo González.....	0-05
Leopoldo Jiménez.....	0-10
Francisco Jiménez.....	0-10
Ciriaco Delgado.....	0-10
Marcos Montoya.....	0-05
José María Ramos.....	0-05
José Castro León.....	0-05
Evaristo Fernández.....	0-10
Eusebio Delgado.....	0-10
Juan Vargas.....	0-10
Miguel Herrera Angulo.....	0-10
Rafael León.....	0-10

Liberato Otárola.....	0-10
Pedro Rodríguez.....	0-10
Joaquín Mena.....	0-10
Juan Mora.....	0-10
Francisco Umaña.....	0-10
José María Cordero.....	0-05
Gregorio Cartin.....	0-05
Ramón Delgado.....	0-10
Eligio Guzmán.....	0-05
Lucas Arias.....	0-10
Juan León Herrera F.....	0-05
José Vargas.....	0-05
Jesús Delgado Montoya.....	0-10
José Pablo Angulo.....	0-10
Juan Jiménez.....	0-05
Martín Zúñiga.....	0-05
José Ana Torres.....	0-05
Pablo Madrigal.....	0-10
Pedro Araya Jiménez.....	0-10
Camilo Araya.....	0-10
Carmen Marín.....	0-10
Jesús Monje.....	0-10
Gregorio Delgado.....	0-05
Nicolás Herrera.....	0-05
Manuel Herrera.....	0-10
Rafael Jiménez.....	0-10
Miguel Herrera D.....	0-05
Jesús Delgado.....	0-05
Joaquín Delgado.....	0-05
Francisco Rojas.....	0-05
Sotero León.....	0-05
José María Barboza.....	0-05
Fidel Villarreal.....	0-05
José Espinosa.....	0-05
Juan Montoya.....	0-10
Rafael Espinosa.....	0-10
Francisco Fernández.....	0-10
Baltasar Mora.....	0-10
José Chaves.....	0-10
Pío Artavia.....	0-10
Hipólito Hidalgo.....	0-05
José Sandí.....	0-10
Marcos Montes.....	0-10
Frutos Aguilar.....	0-10
Jesús Montoya.....	0-10
Juan Fernández.....	0-10
Tomás Rojas.....	0-05
Juan Morales.....	0-10
Casimiro Hidalgo.....	0-05
Juan Hidalgo.....	0-05
Cipriano Aguilar.....	0-10
Nicolás Aguilar.....	0-05
Frutos Guillén.....	0-05
Rafael Cubillo.....	0-10
José Ramírez.....	0-05
Esteban Fernández.....	0-05
Pantaleón Delgado.....	0-10
Salvador Solís.....	0-10
Ambrosio Madrigal.....	0-05
Dionisio Chaves.....	0-05
Joaquín Quesada.....	0-05
Juan Coto.....	0-10
Bernabé Sandí.....	0-10
Andrés Carmona.....	0-10
Mariano Porrás.....	0-05
Vicente Rojas.....	0-05
Joaquín Saborío.....	0-05
Rafael Calderón.....	0-05
Juan Calderón.....	0-05
Joaquín Roldán.....	0-05
Sotero Umaña.....	0-05
Tomás Peraza.....	0-05
José Segura.....	0-10
Manuel Herrera C.....	0-10
Santana Arias.....	0-10
Jesús Mª Hidalgo.....	0-10
José Castro.....	0-05
Antonio Asofeifa.....	0-05
Yanuario Sandí.....	0-05
Baltasar Badilla.....	0-05
Marcos Delgado.....	0-05
Santos Gutiérrez.....	0-10
Manuel Fonseca.....	0-05
Salvador Solís.....	0-10
Guillermo Bermúdez.....	0-05
Eliás Saborío.....	0-25

Suma—\$ 16-60

Escasú, julio 24 de 1887.

SANTOS AGUILAR,
Comandante.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

EDICTOS.

A las doce del miércoles diez y siete de este mes remataré en el mejor postor y en la oficina del señor Alcalde 2º de esta ciudad, un derecho de cuatrocientos veintiún pesos, cuarenta y tres centavos, con relación á seiscientos cincuenta pesos, valor de una casa de 10 varas, ó sea 8 metros, 360 milímetros de frente por 6 varas, ó sea 5 metros, 16 milímetros de fondo, con el terreno en que está ubicada, plano, cultivado de café y caña de azúcar, como de 60 varas, ó sea 50 metros, 160 milímetros de frente, por 100 varas, ó sea 800 metros, 600 milímetros de fondo, sito en el barrio de San Pablo, distrito 4º del primer cantón de esta provincia y colindante: al Norte, con propiedad de Jerónimo Benavides, Pascual Rodríguez y Juan Gutiérrez; al Sur, con ídem de Mariano Chaverri y Casimira González; al Este, con ídem del mismo Mariano Chaverri; y al Oeste, con ídem de Crisanto y Juan Benavides, calle pública en medio. Pertenece á la mortuoria de la señora Florencia González y Bolaños, quien la hubo por ganancias en la mortuoria de su esposo Luis Campos Montero; está inscrito sin gravámenes en el Registro de la Propiedad, y se vende justipreciado en doscientos veinte pesos para facilitar la divisoria. Se solicitan propuestas.

Juzgado árbitro testamentario.—Heredía, agosto 4 de 1887.

JERÓNIMO BENAVIDES.

Enrique Cordero.—Joaquín Sáenz E. 2—1

A las doce del jueves once del entrante agosto se rematará en el mejor postor y en la puerta de este despacho, un derecho equivalente á \$ 189-96 proporcional á \$ 400-00 en que fué valorada una casa de habitación con el solar en que está ubicada, sitos en el centro de esta villa, distrito 1º cantón 3º de esta provincia. Linderos: Norte, solar de Hilaria Argüello; Sur, calle pública en medio, ídem de Cecilio Madrigal y Juan Manuel Vargas; Este, ídem de José Joaquín Barquero; y Oeste, ídem de Manuela Calvo, y calle pública de por medio, ídem de Juan Argüello: la casa consta de 6 metros y 688 milímetros de frente, por 3 metros y 344 milímetros de fondo, y el solar de 10 áreas, 62 centiáreas y 31 decímetros cuadrados, todo poco más ó menos: el solar es plano: este derecho lo hubo el causante por herencia de su señor padre Gregorio Argüello González, y está valorado en igual cantidad (\$ 189-96): no tiene gravamen y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad. Pertenece á la mortuoria de los cónyuges Rafael Argüello y María de los Santos Vargas, y se vende para el pago de deudas y costas, previa la información correspondiente. Quien quiera comprar, ocurra.

Juzgado único.—Santo Domingo, julio 23 de 1887.

ALBINO VILLALOBOS.

José Guzmán.—Juan C. Bolaños. 3—3

A las doce del miércoles diez de agosto entrante remataré al mejor postor, en la puerta de la Alcaldía 2º de esta ciudad, un cafetal plano, de figura rectangular,

sito en el distrito de San Joaquín de este cantón y colindante: Norte, propiedad de Vicenta Viquez; Sur, calle pública en medio, ídem de Teresa Campos; Este, ídem de doña Matilde Ortiz; y Oeste, ídem de José María Ramos.—Medida superficial: como 22 áreas, 33 centiáreas y 45 decímetros cuadrados.—Valorado en \$ 80-00. La mitad ó sea una parte proporcional á \$ 100-00, en un terreno plano, valorado en \$ 200-00, cultivado de café y caña de azúcar, sito en el mismo distrito de San Joaquín y colindante: Norte, propiedad de Julián Ugalde; Sur, ídem de Cirilo Muñoz; Este, ídem de Pedro Alfaro; y Oeste, calle pública en medio, ídem de don Ventura Espinach.—Mide como 43 áreas, 68 centiáreas y 9 decímetros cuadrados.—Se venden para pagar costas, deudas, honorarios de albacea y mandas en la mortuoria de la señora Josefa Tomasa Rodríguez y Viquez, á la cual pertenece.—Se solicitan propuestas arregladas.

Juzgado árbitro testamentario.—Heredía, julio 30 de 1887.

PEDRO ALFARO.

Jacinto Trejos O. Enrique Cordero. 3—3

A las doce del día once de los corrientes se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de esta Alcaldía, una casa de 4 metros, 180 milímetros de frente, por 2 metros, 508 milímetros de fondo, junto con el solar en que está ubicada, situada en el barrio de San Francisco, distrito 6º de este cantón, constante de 3 áreas, 69 centiáreas y 1 decímetro cuadrado.—Linderos: Norte, propiedad de Estanislao Cedeño; Sur, ídem de María Coto; Este, calle en medio, ídem de Carlos Joks; y Oeste, ídem de Joaquín Mata. Vale el inmueble ciento cinco pesos, pertenece á la mortuoria de Rita Coto y se vende para el pago de costas y gastos de la misma. Quien quisiere hacer postura que ocurra.

Alcaldía 1ª de Cartago.—Agosto 5 de 1887.

L. PACHECO.

A. Oreamuno. F. Meneses. 3 v. 2

A las doce del día once del presente mes, en la puerta de este Juzgado, se ha de rematar la finca siguiente: casa y solar situados en el distrito 3º de este cantón, barrio de los Ángeles.—Constan: la casa de 13 metros, 376 milímetros de largo y 4 metros, 180 milímetros de ancho, y el solar 1 área, 78 centiáreas y 91 decímetros cuadrados. Linderos: Norte y Oeste, propiedad de Ramona Brenes; Sur, ídem de la mortuoria de Eustaquio Cedeño; y Este, ídem de Miguel Yvankowich, calle en medio. Valorados en doscientos cincuenta pesos. Pertenece á la mortuoria de Dorotea Cedeño Córdoba, está libre de gravámenes y se vende para el pago de deudas y costas de la misma. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 1ª de Cartago.—Agosto 5 de 1887.

L. PACHECO.

Dionisio Arias. A. Oreamuno. 3 v. 2

A las doce del lunes quince de agosto próximo entrante se han de rematar en el mejor postor y en el portón del Palacio Municipal de esta ciudad, los lotes números 5, 6 y 8 correspondientes al terreno del Municipio de esta ciudad, conocido con el nombre de "Mata de Chiverre," adquirido por la Municipalidad por vía de permuta celebrada con el finado don José María Alfaro, cuyo fundo general á que corresponden los lotes expresados, está

situado en el barrio de la Concepción, distrito cuarto, cantón primero de esta ciudad, conteniendo el primer lote número 5, catorce manzanas nueve mil quinientas varas cuadradas, igual á diez hectáreas, cuarenta áreas, ochenta y cuatro centiáreas y noventa y cuatro decímetros cuadrados, lindante: al Norte, con la legua de Fraijanes; Sur, con el lote número 6; Este, con el ídem número 11 de Rafael Dobles; y al Oeste, camino público de por medio, con el lote número 4, de Cipriano Brenes, valorado á razón de doce pesos manzana, que hacen la suma de ciento setenta y nueve pesos.—El ídem número 6 consta de diez y seis manzanas, ocho mil varas cuadradas, equivalentes á once hectáreas, setenta y cuatro áreas, catorce centiáreas y cincuenta y dos decímetros cuadrados, linderos: al Norte, con el lote número 5, antes descrito; al Sur, con el lote número 7; al Este, con el lote antes referido, número 11 de Rafael Dobles, y al Oeste, con el ídem número 4 del precitado Cipriano Brenes, camino público de por medio, valorado á razón de diez y siete pesos manzana, precio total ciento ochenta y cinco pesos.—Y el ídem número 8 contiene diez y nueve manzanas cuatro mil setecientas sesenta y seis varas cuadradas, igual á trece hectáreas, cincuenta áreas, ochenta y seis centiáreas y veintidós decímetros cuadrados, sobre poco más ó menos la equivalencia de estos tres lotes; linderos: Norte, con el lote número 7 antes citado; Sur, con el número 9 de Rafael Dobles; Este, con terreno de Evarista Barquero; y al Oeste, camino público en medio, con el lote número 3 de Isidoro Soto, valorado á razón de veinte pesos manzana, precio total trescientos ochenta y nueve pesos, cincuenta y tres centavos, y se venden libres de gravamen, en virtud de acuerdo del Municipio de este cantón, en sesión celebrada el día quince del presente mes, y en observancia del decreto supremo número 11, de 12 de julio de 1875, bajo las condiciones siguientes.—El rematario debe pagar al contado los costos de medida, de estas diligencias, los de la publicación de este cartel y los derechos de escritura de venta.—El mismo pagará el valor de los lotes rematados, á cinco años de plazo, si llega su valor á quinientos pesos, y pasando de esta cantidad debe pagar el capital á diez años de plazo, por décimas partes, una cada año, pagando además el interés de un seis por ciento anual, dando fiador á satisfacción del señor Agente Fiscal, ó hipotecando los lotes que se han rematado, en la inteligencia de que si el rematario deja de pagar á su debido tiempo cualquiera anualidad, ó sus intereses, por el mismo hecho queda al Municipio el derecho de rescindir este contrato, y á su favor todas las cantidades que en virtud de él se hubiesen satisfecho con anterioridad por el rematario; y responsable además á los daños y perjuicios ocasionados.—En igual pena queda incurso el rematario que después de inscrita la escritura en el Registro de la Propiedad, no la devolviese á este Juzgado tan luego como la haya recibido.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Alajuela, 21 de julio de 1887.

N. OCAMPO.

Guillermo Solórzano. José Rafl. Ugalde. 3—3

A las doce del día diez y ocho de agosto próximo, se rematará en el mejor postor, en la puerta exterior del Palacio de Justicia, la finca que se

describe así: casa de dos pisos, con el solar en que está ubicada, situados en la calle del Teatro de esta ciudad, distrito tercero de este primer cantón, con treinta y seis varas de frente, equivalentes á treinta metros, noventa y seis milímetros; por otras tantas de fondo, un corredor que conduce á la cocina, de siete y media varas de largo, equivalentes á seis metros, doscientos setenta milímetros; dos corredores más de siete varas, equivalentes á cinco metros, ochocientos cincuenta y dos milímetros, cada uno; una cocina de seis y media varas de largo, equivalentes á cinco metros cuatrocientos treinta y cuatro milímetros, por cinco varas de ancho, equivalentes á cuatro metros, ciento ochenta milímetros; y el solar de novecientas sesenta y una varas cuadradas, equivalentes á seis áreas, setenta y una centiáreas y sesenta y tres decímetros cuadrados, todo poco más ó menos.—Lindante: al Norte, con propiedad de don Baltasar Salazar; al Sur, calle en medio, con ídem de doña Josefa Aguilar; al Este, calle en medio con casa y solar de los herederos de don Prudencio Rivas; y al Oeste, con casa y solar de don Manuel Arana.—Esta finca la hubo don José Antonio Chamorro y Gutiérrez, ya finado en virtud de retroventa que le hicieron los albaceas testamentarios en la mortuoria de doña Rosario Guardia de Barroeta.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 41, folio 435, bajo el número 13,670, "Oriental," inscripción número 5.—Está hipotecada á favor del Hospital de San Juan de Dios y del Lazareto de esta ciudad, por cuatro mil pesos, según inscripción hipotecaria número 2,103, tomo 3º, folio 279.—Valorada en tres mil pesos; y se vende de orden de este Juzgado para pagar deudas de la mortuoria del expresado don José Antonio Chamorro y Gutiérrez, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª Instancia.—San José, julio 23 de 1887.

MANUEL ARGÜELLO. Ramón Loria Iglesias, Srio. 3—3

A las doce del día diez y seis del corriente agosto, en la puerta exterior del Palacio de Justicia y en el mejor postor, se rematará la finca siguiente: Potrero constante como de doce manzanas ú ocho hectáreas, treinta y ocho áreas, sesenta y siete centiáreas y cincuenta y dos decímetros cuadrados, lindante: Norte, terreno de Narciso Esquivel y Concepción Marín; Sur, ídem de Gaspar Barrantes; Este, ídem de Juan Barrantes, calle de entrada en medio; y Oeste, propiedad de Casiano Alvarez; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta, folio ciento siete, bajo el número trece mil seiscientos noventa, "Oriental," asiento uno; valorada en dos mil pesos.—Pertenece á la sucesión de Carlos Zúñiga; éste la adquirió por compra á Manuel Zúñiga; se vende de orden de este Juzgado, previa información de utilidad y necesidad, por no prestar cómoda división.—Está situado en San Isidro, distrito 7º de este cantón.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª Instancia por ministerio de ley.—San José, 1º de agosto de 1887.

INOCENTE MORENO.

Ramón Loria Iglesias, Srio. 3—2

A las doce del día diez y seis del entrante agosto se rematará en la puerta de esta oficina y en el mejor postor, un terreno plano y quebrado, constante de dos hectáreas, nueve áreas, setenta y seis centiáreas, ochenta y ocho decímetros cuadrados en un potrero situado en Tabarcia, jurisdicción del cantón de Mora de esta provincia de San José, lindante: al Norte, calle en medio, con el cementerio de la Hermita de San Francisco y terreno de la testamentaria del finado Antonio Marín, hoy de José Chavarría, y sin calle en medio con el solar en que está ubicada la casa de enseñanza de aquel barrio: Sur, terreno de Agustín Marín: Este, terrenos de Antonio Guzmán y Andrés Carmona; y Oeste, calle de Piedra Blanca en medio, propiedades de José Chavarría y José Teodoro Vargas, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 257, folio 241, finca número 21,391, asiento 1, valorado en \$81; y la teja y demás materiales de la casa de habitación, ubicada en el terreno antes descrito, valorados en \$20.—Pertenecen al señor Luis Artavia y Morales; y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda al señor Teodoro Vargas y Alpizar á solicitud de su apoderado José María Avila.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que siendo arreglada se le admitirá.

Alcaldía única constitucional de la villa de Pacaca, julio 27 de 1887.

JUAN J. ZELEDÓN.

José E. Durán.—Elias Mora G.
3. v. 3.

Con nueve días de término se cita y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes de don Juan Brenes, único apellido, á cuyo inventario se ha dado principio, para que dentro de dicho término se presenten á deducir el que tengan.

Alcaldía 1ª.—Cartago, agosto 5 de 1887.

L. PACHECO.

A. Oreamuno.—Dionicio Arias.

REGIMEN MUNICIPAL.

POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA SON LAS SIGUIENTES:

San José.—La de "La Violeta," calle del Comercio.

Alajuela.—La de "La Camelia."

Cartago.—La de "Los Angeles."

Heredia.—La del Doctor don Manuel J. Flores.

San Ramón.—La de don M. M. Guerrero.

Santo Domingo.—La de don José Chacón.

Liberia.—La de "El Porvenir".

Naranjo.—La de "La Esperanza."

Atenas.—La del señor don Guillermo Esquivel.

Grecia.—La de "El Pueblo."

Puntarenas.—La de "Puntarenas."

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad de San José en 1887.

Agosto 9.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

18,²⁵ 25, 20,⁷⁵ 21,³³

Viento.

E. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

½ Nublº Nublº ½ Nublº

Barómetro.—Término medio 668,¹⁵

Lluvia en milímetros 8,⁷⁵

Agosto 7.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio,

18, 26, 21, 21,⁶⁷

Viento.

NE. SE. NE.

Estado de la atmósfera.

Nublº Nublº ½ Nublº

Barómetro.—Término medio 668,²⁰

Lluvia en milímetros 1,⁷⁵

REVISTA INTERIOR.

El señor Presidente de la República, General don Bernardo Soto, en el deseo de recorrer importantes localidades, dispuso efectuar su regreso por San Carlos. Según estamos informados, la amabilidad del señor Pellas, propietario de un vaporcito adecuado para navegación fluvial, facilitará el itinerario que se ha trazado el señor Presidente. Se espera que llegará á esta capital dentro de unos dos días y se hacen preparativos para recibirlo.

Algunas personas de la comitiva del Presidente regresan por la vía del Sur.

* * *

Han llegado ya á esta República, á bordo del vapor que arribó ayer á Puntarenas, el señor don Faustino Víquez, que ha desempeñado durante largo tiempo el Consulado de Costa Rica en Nicaragua; el señor don Pío Víquez, Director de la Imprenta Nacional, don Alberto Soto y algunas otras de las personas que acompañaron al señor Presidente en su viaje á Nicaragua. Les enviamos nuestra afectuosa bienvenida.

* * *

Anteayer rindió examen público en la plaza de armas la guarnición del Cuartel de Artillería.

El acto se verificó conforme al programa que con anticipación había circulado impreso, y durante cerca de tres horas la guarnición dió pruebas de haber adquirido completa pericia en el manejo del arma, esgrima de bayoneta, instrucción de compañías, marchas de á dos y de á cuatro, fuegos de cuatro filas, ejercicio de cazador, ejercicios y maniobras de artillería y servicio de campaña.

Todo fué ejecutado de una manera irreprochable y es digno de una mención honorífica el oficial instructor don R. de Jesús Parra.

Concluido el examen, en el salón de recepciones del Palacio Presidencial se obsequió con una copa de champagne á varios jefes que

allí se hallaban y á la oficialidad del Cuartel de Artillería.

El digno Comandante de ese cuerpo y el oficial instructor habían dedicado el examen al señor Comandante de esta Provincia, General don Pedro Ávila. Con tal motivo, el apreciable é inteligente joven don Jesús Marcelino Pacheco, por encargo del señor General Ávila, pronunció un breve y expresivo discurso, en que hizo ver la importancia que tiene la instrucción militar, y á nombre del General Ávila declinó la honra de la dedicación de aquel acto, en el señor Designado en ejercicio de la Presidencia de la República.

El Subsecretario de Relaciones Exteriores, que por comisión del señor General en Jefe, presidió el examen, tomó la palabra y corroboró los conceptos del señor Pacheco; conmemoró las glorias conquistadas por nuestro ejército en esos campos que acaba de visitar el señor Presidente de la República; dió las gracias, á nombre del señor Designado en ejercicio de la Presidencia, felicitó al señor Comandante de esta provincia, al del Cuartel de Artillería y al oficial instructor por el brillante examen que acababa de pasar, y brindó por los dignos jefes y bizarra oficialidad que se hallaban en el salón.

ANUNCIOS.

MADERA DE DOTA.

Seca, arreglada hace dos años, se encuentra de venta, Calle de la Universidad, n° 18.

FRANCISCO GÓMEZ.

3 v. 1.

EL FARO.

Así se llamará de hoy en adelante, el conocido establecimiento de VALERIO COTO.—Tiene un local espacioso y decente y además un surtido completo de licores finos, abarrotes, y artículos de buen gusto á disposición del público.

Cartago, agosto 8 de 1887.
3 v. 1.

Fiestas de Cartago.

DIVISIÓN CENTRAL.

Durante los días de fiestas cívicas habrá un tren *extraordinario*, que saldrá de San José á las 11 15 a. m., regresando de Cartago á las 6. 30 p. m.

San José, 8 de agosto de 1887.

MINOR C. KEITH.

NOTA.—No se admiten tiquetes de millas.

AVISO.

No conviniendo á mis intereses, he retirado el cargo de administrar mis casas en el Limón, á don Antonio Ramírez y nombrado al señor Roberto Campbell.

San José, agosto 1º de 1887.

JUAN B. QUIRÓS.

3—2

LIBRERIA PARISIENSE.

Baratura de libros, desde la fecha, hasta el 31 de agosto; de esa fecha en adelante á precios acostumbrados.

San José, agosto 3 de 1887.

SIXTO A. UREÑA.

3 v.—3.

LOTERIA DEL HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS.

Sorteo para el día 14 de agosto de 1887.

\$ 4,000 en premios.

distribuidos en la forma siguiente:

1 premio de	-----	\$ 1,000-00
3 id. de ,,	200-00 cada uno	600-00
5 id. de ,,	100-00 id. id.	500-00
10 id. de ,,	50-00 id. id.	500-00
70 id. de ,,	20-00 id. id.	1,400-00

Cuatro mil pesos . . . \$ 4,000-00

La emisión consta de 5,712 billetes de \$ 1-00 cada uno.

De venta en todas las agencias.

Junta de Caridad.—San José, 18 de julio de 1887.

NAZARIO TOLEDO,
Secretario.

NOTA: En los billetes pertenecientes á este sorteo, se puso por equivocación, "para el 12 de agosto" debiendo entenderse que es para el 14.